



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Por el cual se da por Terminado un Encargo de Directivo Docente Coordinador y se da por Terminado un Nombramiento en Provisionalidad en Vacante Temporal a una Docente, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativos, adscritos al Departamento de Antioquia, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante la Resolución No **2020060025014** del 09 de junio de 2020, se encargó como Directivo Docente Coordinador, en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado (a) con recursos del Sistema General de Participaciones, al (la) servidor (a) docente **DANIEL ADRIÁN ZAPATA MIRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.044.501.783**, Licenciado En Educacion Basica Enfasis Ciencias Naturales Y Educacion Ambiental, Magister en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales, inscrito (a) en el Grado 3CM del Escalafón Nacional Docente, en la Institucion Educativa Marco Tobón Mejía del municipio de Santa Rosa de Osos, plaza nro. 4686010-045; el (la) servidor (a) viene vinculado (a) en propiedad como docente de básica primaria en la Institución Educativa Marco Tobón Mejía, del municipio de Santa Rosa De Osos, en reemplazo de Muñoz Jose Raul, identificado (a) con cédula 3.599.497, quien pasó como rector encargado.

Mediante el Decreto No **2020070001661** del 13 de julio de 2020, se nombró en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, la señor(a) **ELIDE DEL CARMEN PENA DIAZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **43.692.713**, Licenciada en Educación Básica primaria con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Especialista en Pedagogía y Docencia, Docente de Básica Primaria, para la Institución Educativa Marco Tobón Mejía, Sede Centro Educativo Rural del municipio de- Santa Rosa de Osos, reemplazo del Educador(a) Daniel Adrián Zapata Mira con cedula de ciudadanía N° 1.044.501.783, quien pasó como Coordinador(a) Encargado en la misma Institución Educativa por las razones expuestas en la parte motiva.

Mediante solicitud escrita y radicada a través del Sistema de Atención al Ciudadano "SAC" No **ANT2021ER017122** del 21 de marzo de 2021, el señor **DANIEL ADRIAN ZAPATA MIRA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.044.501.783**, solicitó la terminación del encargo como Directivo Docente Coordinador de la Institución Educativa Marco Tobón Mejía del municipio de Santa Rosa de Osos, con el fin de reintegrarse a su plaza en propiedad como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, en la Institución Educativa Marco Tobón Mejía, Sede, en la



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Institución Educativa Marco Tobón Mejía, del municipio de Santa Rosa de Osos, a partir de la notificación del presente acto administrativo.

En razón de la solicitud del señor **DANIEL ADRIAN ZAPATA MIRA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.044.501.783**, se hace necesario dar por terminado el nombramiento en provisionalidad vacante temporal de la señora **ELIDE DEL CARMEN PENA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.692.713**, como Docente de Aula, Básica Primaria, en la Institución Educativa Marco Tobón Mejía, Sede, en la Institución Educativa Marco Tobón Mejía, del municipio de Santa Rosa de Osos, a partir de la llegada del titular de la plaza, según lo expuesto en la parte motiva.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo como Directivo Docente Coordinador, en vacante temporal, del señor **DANIEL ADRIAN ZAPATA MIRA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.044.501.783**, para regresar a su cargo en Propiedad, como Docente de Aula, Básica Primaria, en la Institución Educativa Marco Tobón Mejía, Sede, en la Institución Educativa Marco Tobón Mejía, del municipio de Santa Rosa de Osos, **a partir de la notificación del presente acto administrativo**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Dar por terminado el nombramiento Provisional en Vacante Temporal de la señora **ELIDE DEL CARMEN PENA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.692.713**, como Docente de Aula, Básica Primaria, en la Institución Educativa Marco Tobón Mejía, Sede, en la Institución Educativa Marco Tobón Mejía, del municipio de Santa Rosa de Osos, a partir de la llegada de la titular de la plaza, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor **Daniel Adrián Zapata Mira** y a la señora **Elide Del Carmen Pena Diaz**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la vía Gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Alexandra Pelaez Botero

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa	<i>[Firma]</i>	14/05/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	<i>Ana Milena Sierra S.</i>	14/05/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación	<i>[Firma]</i>	14/5/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	<i>John Gaviria</i>	
Proyectó:	Verónica Lucía Gallego Higueta. Auxiliar Administrativa	<i>Verónica Gallego H.</i>	13/05/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.